

(Registrado en el procedimiento núm. SIEP 1302/2016 de la-Fiscalía General de la República ante el Tribunal de Apelación de Milán, la cual es la siguiente:

7 años, 10 meses y 5 días de prisión y multa de 46,000.00 euros.

PARRAFO. Dicha entrega en extradición se dispone bajo la condición de que al ciudadano dominicano Saúl Francisco Blanco Ayala, bajo ninguna circunstancia se aplicará la pena de muerte.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Procuraduría General de la República y a la Dirección General de Migración, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025); año 182 de la Independencia y 163 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 608-25 que declara de duelo oficial el día 18 de octubre del presente año, con motivo del fallecimiento del señor Vicente Sánchez Baret. G. O. núm. 11217 del 31 de octubre de 2025.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 608-25

CONSIDERANDO: Que, Vicente Sánchez Baret fue un político dominicano que desempeñó importantes funciones públicas en el Estado y asumió altas responsabilidades en el sistema de partidos de la República Dominicana.

CONSIDERANDO: Que en los años de transición a la democracia Vicente Sánchez Baret sufrió el resultado de reciedumbre moral antes la complejidad política de la época, mostrando con ello su compromiso con la democracia y la justicia social, lo que lo convirtió en un símbolo de resistencia y ética política.

CONSIDERANDO: Que, en el ámbito político, fue un destacado dirigente del Partido Revolucionario Dominicano (PRD), del cual fue subdirector Nacional de Organización, Miembro del Comité Ejecutivo Nacional, secretario nacional de Organización y presidente. Posteriormente fue cofundador del Partido Revolucionario Moderno (PRM).

CONSIDERANDO: Que, tuvo una destacada trayectoria en distintos poderes del Estado, sientio Senador de la provincia Sánchez Ramírez en múltiples periodos y desempeñando distintas posiciones en la Administración central, tales como, secretario de Estado de Interior y Policía, secretario de Estado de Deportes y Recreación, director general de Aduanas, entre otras posiciones relevantes.

CONSIDERANDO: Que Vicente Sánchez Baret falleció en Santo Domingo, el 16 de octubre de 2025. Al momento de su partida tenía 89 años en los cuáles había destacado siempre por su comportamiento correcto, lo que le hizo merecedor de innumerables reconocimientos durante su vida.

CONSIDERANDO: Que el fallecimiento de este distinguido ciudadano, que sirvió al Estado dominicano desde distintas posiciones y responsabilidades con esfuerzo y dedicación, constituye un motivo de duelo.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de septiembre de 2024.

VISTA: La Ley núm. 108, sobre días festivos, del 21 de marzo de 1967. de duelo y de conmemoración.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO 1. Se declara de duelo oficial el día 18 de octubre del presente año con motivo del fallecimiento de Vicente Sánchez Baret.

ARTÍCULO 2. Se instruye al Ministerio de Defensa a que rinda los honores militares a este prominente ciudadano dominicano.

ARTÍCULO 3. La Bandera Nacional deberá ondear a media asta el día señalado en los recintos militares y edificios públicos en todo el país.

ARTÍCULO 4. Envíese a los ministerios de Relaciones Exteriores, Defensa e Interior y Policía, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025); año 182 de la Independencia y 163 de la Restauración.

LUIS ABINADER